

RESOLUCIÓN No. 445 DE 2013

**“Por la cual se adoptan los factores para acceder al Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el periodo anual 2013 - 2014”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON**

en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967, el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y los Acuerdos 137 y 138 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil “CNSC”.

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo N° 137 de 14 de enero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil establece el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral que se aplicará a los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades que se rigen por la Ley 909 de 2004, mientras se adopta el sistema propio de evaluación del desempeño.

Que mediante el Acuerdo No. 138 del 14 de enero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil establece los criterios técnicos y legales que fundamentan el sistema de evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba que prestan sus servicios en las entidades que se rigen por la Ley 909 de 2004, mientras se adopta el sistema propio de evaluación del desempeño.

Que el numeral 4.2.2 del artículo 4 del Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010, establece que la calificación de la evaluación del desempeño laboral se adopta mediante dos escalas, la de cumplimiento de compromisos laborales y la escala para acceder al nivel sobresaliente.

Que el párrafo del literal b) del numeral 4.2.2 del artículo 4 del citado acuerdo, establece que la entidad debe fijar para cada período anual de evaluación como mínimo la utilización de tres (3) factores de la escala para acceder al nivel Sobresaliente.

Que los factores que se tengan en cuenta para acceder al nivel sobresaliente para el periodo anual 2013 – 2014 deben promover sustancialmente el fortalecimiento institucional y el alcance de los diferentes planes propuestos en la entidad.

Que mediante Resolución N° 069 de 2013 se adoptaron los factores para acceder al Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de carrera

**RESOLUCIÓN No. 445, DE 2013**

**HOJA No. 2 de 5**

**Continuación de la resolución**

**“Por medio de la cual se ajustan los factores para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del IDIPRON para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de enero de 2014”**

administrativa para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de enero de 2014.

Que en reunión de Comisión de Personal de 20 de agosto de 2013, por unanimidad de sus miembros se decidió ajustar dichos factores en aras de garantizar una mayor posibilidad para los servidores de carrera administrativa de acceso al nivel sobresaliente, teniendo en cuenta nuestra realidad institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar factores para acceder al Nivel Sobresaliente, en la Evaluación del Desempeño laboral del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, los cuales quedarán así:

| <b>FACTORES DE CUMPLIMIENTO</b>   | <b>DEFINICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                  | <b>QUIENES LO PUEDEN ACREDITAR</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>TIPO DE EVIDENCIAS PARA ACREDITAR EL FACTOR</b>                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Por calidad y oportunidad.</b> | Para las funcionarias que desempeñan el cargo de auxiliar de servicios generales en las cocinas de las UPI:<br><br>Obtener calificaciones satisfactorias en el 100% de las evaluaciones adelantadas por el equipo de ingenieras del área de salud. | Sólo podrá ser acreditado por los servidores públicos del <b>NIVEL ASISTENCIAL</b> (Auxiliares de Servicios Generales y Conductores), sin perjuicio de que ellos puedan acreditar alguno de los demás factores de cumplimiento señalados en la | Formatos de evaluación de calidad y oportunidad a personal auxiliar de servicios generales suscritos por el equipo de ingenieras del área de salud.<br><br>Formatos de evaluación de calidad y oportunidad a personal conductor |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la Protección de la  
Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 02

**RESOLUCIÓN No. 445 DE 2013**

**HOJA No. 3 de 5**

**Continuación de la resolución**

**“Por medio de la cual se ajustan los factores para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del IDIPRON para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de enero de 2014”**

|                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                   |                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                   | Para los funcionarios que desempeñan el cargo de Conductor:<br><br>Obtener calificaciones satisfactorias en el 100% de las evaluaciones de los servicios de transporte efectuados.                                                      | presente Resolución                               | suscritos por el funcionario que recibe el servicio.                                                                                                    |
| <b>Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales que demuestren mayor economía, celeridad y realización, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos, tanto en la dependencia como en la entidad.</b> | El funcionario deberá acreditar, aportes en el mejoramiento de los procesos de la entidad o del área de desempeño, es decir participación en la elaboración de formatos, instructivos, entre otros documentos relacionados con el SIGID | Todos los funcionarios de carrera administrativa. | Actas de reunión convocadas para la revisión de procesos, procedimientos, memorandos, y formato de E-MEJ – FT – 002 control de documentos, entre otros. |
| <b>Por participación y aprovechamiento de capacitación.</b>                                                                                                                                                                       | Debe ser relacionada con las actividades propias del empleo o de la misión de la entidad y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia, expresado entre otros en mejora del                                           | Todos los funcionarios de carrera administrativa. | Copia de los certificados de capacitación.<br><br>Formato suscrito por el evaluado y el jefe inmediato A-GDH-FT-032 - EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA      |

RESOLUCIÓN No. 445 DE 2013

HOJA No. 4 de 5

Continuación de la resolución

**“Por medio de la cual se ajustan los factores para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del IDIPRON para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de enero de 2014”**

|                                                                                              | servicio, logro de las metas y aplicación de los conocimientos adquiridos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                  | CAPACITACIÓN (TRANSFERENCIA)                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria.</b> | Es válida la participación en todas las actividades convocadas por la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano en ejecución del Plan de Bienestar, Comités, Brigadas, siempre y cuando su participación activa pueda demostrarse y el tiempo de dedicación no afecte el cumplimiento de las obligaciones propias del empleo.<br>No es válida la participación en sindicatos. | Todos los funcionarios de carrera administrativa | Debe haber asistido a al menos 3 de las actividades convocadas por la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano en el marco del Plan de Bienestar,<br><br>ó<br><br>Certificación del correspondiente secretario del comité,<br><br>ó<br><br>Actas de los simulacros (brigadistas). |

**PARÁGRAFO SEGUNDO: ACCESO A NIVEL SOBRESALIENTE:** El evaluado podrá acceder al nivel sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y el logro de los factores que se enuncian en el Artículo Primero de esta Resolución, los que se evaluarán como Cumple o no Cumple.

Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores anteriormente definidos por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Instituto para la Protección de la  
Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 02

RESOLUCIÓN No. 445 DE 2013

HOJA No. 5 de 5

Continuación de la resolución

**“Por medio de la cual se ajustan los factores para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del IDIPRON para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 30 de enero de 2014”**

Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente, deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos por la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 SEP 2013

  
**JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO**  
Director General

Proyectó: Ana María Cortés Herrán – Profesional Universitario 21 9-03 (PT)  
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano